



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10463

Lunes 7 de Abril de 2008

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2008 - Res. Nº 36, 42 y 45 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Pesca
Año 2008 - Res. Nº 46 3
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº 77 3-4
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 38, 41, 42, 43, 49, 54 y 76 4

DIPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Disp. Nº 03, 04 y 05 4-5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 36/08.

Rawson (Chubut), 12 de Marzo de 2008.-

VISTO:

El Expediente 182/08.-SP, el Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, la Ley Provincial Nro. 5639, la Resolución Nro. 034/08 SP, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de la Resolución Nro. 034/08 SP.- se excluyó de las actividades de pesca exploratoria un área comprendida en la zona denominada Pan de Azúcar;

Que es interés de la administración pesquera provincial monitorear el estado de situación del recurso langostino el área antes mencionada;

Que en tal sentido, resulta pertinente habilitar por el término de 36 horas la zona de Pan de Azúcar;

Que el monitoreo realizado por los buques pesqueros de la flota comercial con participación de personal técnico a bordo, constituye una estrategia óptima para obtener permanentemente una adecuada percepción de la situación del recurso;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORÍCESE a las embarcaciones habilitadas, desde las 12:00 hs. del día 12 de marzo de 2008 hasta las 00:00 hs. del día viernes 14 de marzo del corriente, a realizar tareas de pesca exploratoria en la zona delimitada por los siguientes puntos geográficos:

La costa y 65°54'W
45°10'LS y 65°54'W
45°10'LS y 65°36'W
65°36'W y la costa
65°36'W y la costa

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a Subsecretaría de

Pesca de Santa Cruz, Prefectura Naval Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

Resolución N° 42/08.

Rawson, 14 de Marzo de 2008.

VISTO:

El Expediente 282/07.-SP, la Ley 5639 y las Resoluciones N° 280/07.-SP, N° 289/07.- SP, N° 297/07.-SP y N° 310/07.-SP, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 280/07.-SP, N° 289/07.- SP, N° 297/07.-SP y N° 310/07.-SP se establecieron la zonificaciones para la operatoria de pesca de las embarcaciones menores a 21 metros de eslora, a través de las cuales quedó vedada parte del Área de Evaluación de Merluza en la zona de Bahía Camarones comprendida entre los 65°30 LW y la costa;

Que las áreas establecidas son monitoreadas permanentemente por la Autoridad de Aplicación a través del Programa de Observadores a Bordo de la Provincia de Chubut;

Que en tal sentido resulta procedente autorizar una prospección en parte de la zona vedada;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º- AUTORIZASE una prospección de pesca a partir de las 00:00 hs. del día 17 de marzo de 2008 y hasta las 00:00 del día 19 de marzo del corriente, en aguas de jurisdicción provincial, en el espacio marítimo comprendido entre los siguientes puntos geográficos:

65°30' LW y la costa
65°30' LW y 44°50' LS
44°50' LS y la costa

Artículo 2º- AUTORIZASE a los buques pesqueros detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución a participar de la prospección de pesca. Dichas embarcaciones deberán embarcar observador toda vez que la Autoridad de Aplicación lo requiera.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a los permisionarios, a la Prefectura Naval

Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON
 Secretario de Pesca
 Provincia del Chubut

ANEXO I

Nº	Buques	Mat	Empresa
1	CALABRIA	0567	CONARPESA

Resolución N° 45/08.

Rawson, 18 de Marzo de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 437/08-SP, las Leyes N° 26, N° 1229 y N° 5585 y las Resoluciones N° 273/07 y 023/08 y los resultados de los análisis de las muestras de fitoplancton y de moluscos informados por la Facultad de Ciencias Naturales de la U.N.P.S.J.B. y el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 273/07-SP, se vedó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San José, en virtud de la detección de valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) superiores a las 400 U.R. y se autorizó la captura de vieira para el procesamiento en Planta Transformadora de subproducto (callo);

Que mediante la Resolución N° 023/08-SP, se habilitó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San José y se mantuvo autorizada la captura de vieira para el procesamiento de subproducto (callo), por mantenerse con valores de toxicidad por V.P.M. superiores a 400 U.R.

Que la continuidad de la citadas habilitaciones estaban condicionadas a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen en el Programa de Monitoreo de Marea Roja y Toxicidad en Moluscos Bivalvos y Gasterópodos;

Que los análisis de fitoplancton tóxico realizados por el Laboratorio de Hidrobiología de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNPSJB, indican que no se registra la especie productora de toxinas paralizantes en las muestras;

Que las determinaciones realizadas por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas durante la última campaña en el marco del programa antes mencionado, revelan valores de V.P.M. por debajo de las 400 U.R., en todas las especies, incluida la vieira;

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por tanto es procedente habilitar la extracción de vieira para ser comercializada entera;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE :

Artículo 1º: Habilitar a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la captura de vieira en el Golfo San José para ser comercializada entera.

Artículo 2º: El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 3º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: La continuidad de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento del Sistema de Monitoreo establecido por la presente Resolución.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON
 Secretario de Pesca
 Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 46 **19-03-08**

Artículo 1º.- FINALIZAR las tareas de pesca exploratoria, establecida por resolución N° 34/08 SP a partir de las 20.00 horas del día 24 de marzo de 2008.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 77 **14-03-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la celebración de los Contratos que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, encuadrando el Procedimiento de la contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) Apartado 3) de la Ley 5447.-

EXPTE - NOMBRE Y APELLIDO	ORGANISMO	M	DESDE	HASTA	IMP. MENS.
8512/07 - SCHREYER, Germán	DGSP	14.973.284	01/01/2008	30/06/2008	\$ 3.000,00
6730/07 - ALVAREZ Héctor D.	DGSP	17.837.593	01/01/2008	30/06/2008	\$ 3.000,00
6995/07 - ALEGRE Mario	DGSP	14.540.104	01/01/2008	30/06/2008	\$ 3.000,00
0169/08 - BALBÉ Jorge F.	DGSP	28.000.150	01/01/2008	30/06/2008	\$ 3.000,00

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 38 21-02-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-189126-0, CUIT Nº 30-68901105-1, con domicilio en Tronador 4890 Piso 1º en Capital Federal, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 24 de Febrero de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 07-04-08 V: 11-04-08

Res. Nº 41 29-02-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FIORASI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-326274-3, CUIT Nº 30-53563811-6, con domicilio en España 344 de Trelew Chubut, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 03 de marzo de 2008, la constancia de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 07-04-08 V: 11-04-08

Res. Nº 42 29-02-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente CRISTACOL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-956001-7, CUIT Nº 30-64258045-7, con domicilio en Alsina 1170 Piso 2º Of. 202 en Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 03 de marzo de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 07-04-08 V: 11-04-08

Res. Nº 43 29-02-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ESTABLECIMIENTOS MOCHI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-023795-4, C.U.I.T. Nº 30-69691874-7, con domicilio en Av. del Libertador Nº 1068 – Piso 14 – Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 03 de marzo de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 07-04-08 V: 11-04-08

Res. Nº 49 06-03-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT Nº 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 06 de marzo de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 07-04-08 V: 11-04-08

Res. Nº 54 10-03-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ALUFLEX S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 919-998876-9, CUIT Nº 33-66204411-9, con domicilio en Pública s/nº de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento diez (110) días corridos a partir del 10 de marzo de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 07-04-08 V: 11-04-08

Res. Nº 76 19-03-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DON JULIO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-322168-2, CUIT Nº 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 – Ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 25 de marzo de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 07-04-08 V: 11-04-08

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Disp. Nº 03 07-03-08

Artículo 1º.- DECLARESE fracasado el Concurso Privado de Precios Nº 02/08-MCG tramitado por el Expediente Nº 01190/08-MCG.

Artículo 2º.- DESESTIMASE las ofertas presentadas por las firmas A Y B LIBRERÍA Y ABG MAYORISTAS.

Artículo 3º.- RESTITUYASE a los oferentes, por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete las garantías de mantenimiento de oferta.

Disp. N° 04**19-03-08**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 2º de la Disposición N° 02/2008 MCG, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- ABONESE al Contratista la Suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 10.647,47), de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado de Obra N° 5	\$ 13.309,34
Deducción Anticipo 20%	\$ (- 2.661,87)
*Fondo de Reparación (5%)	\$ (- 655,47)
Total a abonar al Contratista	\$ 10.647,47

Fondo de Reparación sustituido por Póliza N° 39.772 de LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS, por la suma de Pesos: VEINTIÚN MIL CUARENTA CON 90/100 (\$ 21.040,90).

Disp. N° 05**27-03-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección General del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 04/08, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de seis (6) computadoras estándar potenciadas, un (1) scanner, un (1) pendrive y seis (6) sistemas operativos para la Dirección de Despacho y Personal.

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 04/08.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007 - UG 11999 - FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, - Programa 1, Actividad Específica 4, Inciso 4- Principal 3-Parcial 6, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00).

Artículo 4º.- Designase al señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Pedro BELMONTE y a la señorita Silvana BOVERO, ambos en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección General, todos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 04/08 MCG.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, Secretaría de Refuerzo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados, “FRANCO, ALFREDO S/SUCESION”, Expte. N° 220/08, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario Crónica”.

Comodoro Rivadavia, Marzo 14 de 2008.

Secretaría N° 2, GABRIELA S. ALTUNA. SECRETARIA DE REFUERZO.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-04-08 V: 09-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, en el Expte. N° 1404/07, caratulado: “WILLHUBER, ANA MABEL S/SUCESION”, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANA MABEL WILLHUBER, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Setiembre 24 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-04-08 V: 09-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DA CONCEICAO MENDONCA y MARIA DA GLORIA BAR-

BARA para que hagan valer su derechos en los autos caratulados: "DA CONCEICAO MENDONCA, ERNESTO y DA GLORIA BARBARA, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2231/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario Crónica".

Comodoro Rivadavia, Febrero 18 de 2008.
Secretaría N° 1, José Luis Campoy. Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "QUINTIN GONZALEZ, JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 913/2007), declara abierto el juicio sucesorio de JOSE QUINTIN GONZALEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "AMUCHASTEGUI, DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 123. Año 2008) declara abierto el juicio sucesorio de DOMINGO AMUCHASTEGUI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 13 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antóun en autos caratulados "OCAMPO, MARIA ELENA y GALERA, MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 02/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Sarmiento, Chubut, 20 de Febrero de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 de esta ciudad, por Expte. N° 188/08, caratulado: "GARCIA, RICARDO y CASTILLO FUENZALIDA, HERMINDA S/SUCESION", cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Juez, Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, por Expte. N° 191/2008, caratulado: "GONZALEZ OJEDA, JOSE ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ENRIQUE GONZALEZ OJEDA, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Cónica de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, Marzo 13 de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELDMAN, BERNARDO ABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 03-04-08 V: 07-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi 92, 1º Piso, en los autos caratulados: "SEQUENZIA AMELIA RAQUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 137 Año 2008, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEQUENZIA AMELIA RAQUEL, que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), la citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 14 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-08 V: 07-04-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
GABELCO S.A.C.I.F.
TRELEW

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº: 003/2008 – DF (0)
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 06/1999 A 08/2006
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 92.924,07
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 135.958,81
TOTAL DEUDA: \$ 228.882,88 CALCULADA
AL 15/03/2008.

SON PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cdor. EDUARDO THOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 19-03-08 V: 07-04-08.

**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION
Y FOMENTO RURAL**

EDICTO

"Se comunica que ha sido presentado ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia como Expte. F-1.029-05, el plano de mensura con deslinde de tierra fiscales en el lote 1-b de la Fracción C de la Sección D-I, sito en el Departamento Escalante, lindero a la margen Norte del Río Chico.

La presente comunicación tiene carácter de citación de linderos, quienes dentro de los treinta días, a partir de la fecha que se publique por última vez este Edicto, deberán concurrir a la citada repartición a verificar si se han respetado los límites reales.

La no comparencia en el término establecido, será tenida como conformidad con lo actuado". Rawson, 26 de Marzo de 2008. Firma: Agrim. Joaquín V. Quintana, Matrícula Profesional Nº 156, INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Moreno 412 – (U9103AOJ) Rawson – Provincia del Chubut.

I: 03-04-08 V: 07-04-08.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA
Y GANADERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 55º del Código de Aguas aprobado por la Ley Nº 4148, la Direc-

ción de Administración de Aguas del Chubut informa que Santiago Ugarte (Lote 40 C), Federico Jorge Letourneau (Lote 51 C fr. 3), Irene Bombera (Lote 39), Diana Raquel Capristo (Lote 50) y Laura Abel (Lote 51 C fr. 1), todos del paraje Las Golondrinas en el ejido de Lago Puelo, han solicitado autorización para la utilización del agua del Arroyo Wild con fines de uso doméstico y agrícola, como así también su voluntad de constituirse en Consorcio para asegurar el uso racional del agua y su mas apto aprovechamiento de conformidad con las previsiones del Artículo 53º del Código de Aguas de la Provincia.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos o resulten interesados, deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación del presente Edicto.

Rawson, 27 de Marzo de 2008.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 07-04-08 V: 09-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Jueza de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaria actuante, se hace saber por Dos (2) días que en los autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/GALVATEX INGENIERIA S.R.L. S/EJECUTIVO" (Expte. 490 – 2.004) ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ N° 54 – T° 1 – F° 56, para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 369.915,55) y al mejor postor del inmueble individualizado como Lote 7, Macizo 30, Fracción 65, zona de actividades complementarias, Parque Industrial de Trelew, matrícula (01-37) 42.798, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sector 1 – Macizo 13 – Parcela 8, Pda. Inmobiliaria N° 19366 de Trelew, provincia del Chubut.

Se deja constancia que el citado inmueble registra deuda al día 04/03/2008 en la Municipalidad Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario por la suma de \$ 4.217,20, correspondiente a los Períodos 01/2.001 a 03/2.008; de los cuales \$ 3.839,20 se encuentran en juicio.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por la firma TERMOCLIMA INGENIERÍA S.R.L., sector taller, con habilitación comercial N° 16334, consiste en: un lote de aproximadamente 5000 m2 (50 x 100 mts.), con una construcción de aproximadamente treinta (30) metros de frente por veinte (20) de fondo, todo con techo de chapa, constando de dos techos parabólicos, o sea de 10 x 20 mts. central donde funciona un taller

de fabricación y otro de 15 x 13 mts. aproximadamente que según manifiesta el compareciente se encuentra prestado a una empresa constructora que lo utiliza como depósito, el resto de la superficie cubierta es de techo plano.

Además de los ambientes descriptos, hay dos oficinas al frente donde funciona la parte técnica y un sector lateral sobre calle Lobato, que consta de tres (3) oficinas y dos (2) baños. Todo el predio se encuentra cercado con postes de cemento y alambre, además de cortina de árboles.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, Cap. III, Título IV, Ley N° 5451, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: Hasta \$ 15.000, 12 por mil (1,2%); más de \$ 15.000 a \$ 30.000 el 18 por mil (1,8%); más de \$ 30.000 a \$ 60.000, el 25 por mil (2,5%); más de \$ 60.000, el 30 por mil (3%).

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs en la calle Soberanía Nacional N° 288 de Trelew. También pueden verse fotografías del inmueble a subasta en www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle López y Planes N° 145 de Trelew, el día Viernes 11 de Abril de 2008 a las 19:00 hs., donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quienes resulten compradores el 30% como seña a cuenta del precio con más el 3% de comisión de martillero, en dinero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona. En caso de esta última opción, deberán confeccionarse cheques separados por cada concepto.

Secretaría, 27 de Marzo de 2.008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 04-04-08 V: 07-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría interviniente, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ SIFUENTES JULIO y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 269- Año 2006), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS con CUATRO CENTAVOS (\$ 8.176,04) y al mejor postor el siguiente bien: 1) parc. 21 ubicada en la Mza. 03- Circ. 01- Sector 09 de Rawson- Partida Inmobiliaria 07023-00, sito en Barrio 490 Viviendas Sur Casa n° 479 sobre calle Alfredo Palacios sin números entre las calles Pcia.

de Neuquén y Aarón Jenkins de la ciudad de Rawson de propiedad del Sr. SIFUENTES Julio y CORONEL Gabriela, con las siguientes mejoras: se trata de una construcción de una sola planta que consta de tres (3) dormitorios chicos, un baño completo, cocina-comedor, y un patio grande totalmente descuidado, todo el inmueble se encuentra en muy mal estado de conservación.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por Nidia Gabriela FIACCHI conjuntamente con su esposo y sus tres hijos de 21, 20, 12 años de edad, por habérselo comprado a Julio SIFUENTES en el año 2004.- DEUDA: NO registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios hasta el 31/12/2007. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina. EL REMATE: se efectuará el día 11 de abril del 2008 a las 9 horas en Don Bosco n° 297 (I.P.V. y D.U.) de Rawson, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar la alícuota correspondiente en concepto de impuesto de Sello según el art. 22° de la Ley N° 5451. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la comisión establecida por Ley (3%), todo en dinero en efectivo.-

RAWSON, 03 de Abril del 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-04-08 V: 08-04-08.

**EDICTO
EMANCIPACION COMERCIAL**

Fecha del Instrumento: 14/03/2008.

Datos del Emancipado: MARTIN SEBASTIAN MUÑOZ, DNI N° 32.954.701.

Publíquese por un Día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-04-08.

**EDICTO
EMANCIPACION COMERCIAL**

Fecha del Instrumento: 05/03/2008.

Datos del Emancipado: MATIAS BERAZA, DNI N° 33.793.010.

Publíquese por un Día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-04-08.

EDICTO LEY 21.357

CONSTITUCION DE ARBEA S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

ANA LAURA UBALDI. DNI. Nro. 20.411.846, de estado civil casada, argentina, nacida el 28-09-1969, de profesión empresaria, domiciliado en calle Urquiza 1348 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; ROLANDO GRIFFITHS DNI. Nro. 13.409.660, estado civil casado, argentino, nacido el 12-12-1960, de profesión empresario, domiciliado en calle Urquiza 1348 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

03 de Marzo de 2008.-

DENOMINACION

«ARBEA S.A.»

DOMICILIO

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Urquiza Nro. 1348 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL

ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación del servicio de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo y/o , ferroviario, de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfriada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como ser vehículos, tractores, de carretera, semirremolques abiertos y/o , térmicos, repuestos para vehículos, repuestos para equipos, equipos de frío, enteros, en partes, o sus repuestos, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, como ser consolidación de carga, tercerización de servicios aduaneros y/o sanitarios, tercerización de servicios de frío mediante frigoríficos propios o de terceros, compra, venta importación y exportación de todo tipo de combustibles y lubricantes de cualquier tipo, compra, venta, importación y exportación de alimentos frescos y/o refrigerados y/o congelados, como ser, frutas, verduras, lácteos, carnes, pescado y similares a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. b) Industriales y Comerciales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barridos, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comuni-

caciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares, y especialmente la construcción de instalaciones para infraestructura de frío, como ser almacenes, cámaras frigoríficas, cámaras de enfriado y de congelado, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas prestaciones. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las operaciones de fideicomiso inmobiliario, financiero, titulización de hipotecas y operaciones de leasing prescriptas por la Ley. d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas. y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL

Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) representados por dos mil acciones ordinarias clase "A" de pesos diez (\$ 10,00) de valor nomina cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesta por un miembro. Se designa como Presidente del Directorio Gerente a la Socia Ana Laura Ubaldi.-

REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente del Directorio, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El ultimo día del mes de Febrero de cada año.-

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN

Inspectora

Inspección General de Justicia

EDICTO LEY 21.357

CONSTITUCION DE EXPRESO POLAR S.R.L.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

Marcelo Fabián Mermelstein, DNI. 20.249.966, de profesión empresario, nacido el 14/06/1968, argentino, domiciliado en calle Embarcación Don Roberto Nro. 1154 del Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson (Provincia del Chubut), de estado civil casado; Rosa Valeria Wainsztein, DNI. 21.477.992, de profesión empresaria, nacido el 29/03/1970, argentina, domiciliada en calle Embarcación Don Roberto Nro. 1154 del Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson (Provincia del Chubut), de estado civil casada.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

26 de Febrero de 2008.-

DENOMINACION

«EXPRESO POLAR S.R.L.»

DOMICILIO

Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Embarcación Don Roberto Nro. 1154 – CP 9103 – Balneario Playa Unión - Rawson – Chubut.-

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación del servicio de transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfriada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. b) Industriales y Comerciales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares, y especialmente la construcción de instalaciones para infraestructura de frío, como ser almacenes, cámaras frigoríficas, cámaras de enfriado y de congelado, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas prestaciones.

c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las operaciones de fideicomiso inmobiliario, financiero, titulación de hipotecas y operaciones de leasing prescriptas por la Ley 24.441. d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas. y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL

Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) representados por dos mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos miembros. Se designa para el cargo de Gerentes al Sr. Marcelo Mermelstein y a la Sra. Rosa Valeria Wainsztein.-

REPRESENTANTE LEGAL

Los Gerentes, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO

El 31 de Mayo de cada año.-

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de

Comercio

Inspección General de Justicia

P: 07-04-08.

EDICTO

**“SUD AMERICA ENERGY S.A.”
Modificación Estatuto Artículo 1º, 4º y
Sede Social.**

Se hace saber que por instrumento Público de fecha 18 de Abril de 2007, escritura pública número 172, folio 277, ante el Escribano Gustavo Martín Lecito, Adscrito del Registro Notarial N° 22, Comodoro Rivadavia, se protocolizó ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 2, de fecha 4 del mes de Julio de 2006, donde

se establece el aumento de capital del artículo cuarto, y acta de Asamblea Extraordinaria N° 4, de fecha 23 de Abril de 2007, de donde se establece el cambio de Sede Social a la actual calle Dorrego N° 1386, Comodoro Rivadavia, y Modificación del artículo primero quedando redactados de la siguiente manera: “ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION. DOMICILIO: La sociedad se denomina “SUD AMERICA ENERGY S.A.” y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales fuera de esta jurisdicción, ya sea dentro del país o del extranjero”. “ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), representado en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una. Cambio de Sede Social a la calle Dorrego número 1386, de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ

Directora

Inspección General de Justicia

Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 07-04-08.

EDICTO DE CESION DE CUOTAS**MAXICON S.R.L.**

CESION DE CUOTAS de José Antonio MARTINEZ y José Javier MARTINEZ a favor de Ana Karina MARTINEZ y Roberto Miguel POLITO.

Por disposición de la Señora Delegada de la Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

CEDENTES: José Antonio MARTINEZ, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Almuzara, titular del Documento Nacional de Identidad N° 05.413.373, CUIT 20-05413373-2; y José Javier MARTINEZ, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.905.653, CUIT 23-23905653-9; ambos domiciliados en la calle El Chubut N° 2235 de ésta ciudad.

CESIONARIOS: Ana Karina MARTINEZ, argentina, soltera, de 33 años de edad, titular del documento Nacional de Identidad N° 22.632.167, CUIT N° 27-22632167-0, de profesión empresaria, domiciliada en la Avenida Armada República Argentina N° 1856 de la Localidad de Rada Tilly de éste mismo Departamento; y Roberto Miguel POLITO, argentino, soltero, de 32 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.439.049, C.U.I.T. N° 20-23439049-0 de profesión empresario, domiciliado en la Avenida Portugal N° 365 de ésta Ciudad.

Fecha del Instrumento Público de Cesión: 14 de Septiembre de 2005 Escritura N° 177-Folio 386 – Registro Notarial N° 62 del Chubut, entre los antes menciona-

dos; los cedentes son socios integrantes de la sociedad "MAXICON S.R.L.", con domicilio legal en El Chubut N° 2235 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Característica y cantidad de cuotas de la cesión:

José Antonio MARTINEZ, CEDE a título gratuito a favor de su hija Ana Karina MARTINEZ, y esta acepta las CINCO (5) cuotas sociales de valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una de ellas.

José Javier MARTINEZ, CEDE a título oneroso a favor de Roberto Miguel POLITO y este acepta las restantes CINCO (5) cuotas sociales de valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una de ellas.

MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA: CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social lo constituye la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) dividido en DIEZ (10) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido totalmente integradas y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Ana Karina MARTINEZ, la cantidad de CINCO (5) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una por un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000); y el socio Roberto Miguel POLITO las restantes CINCO (5) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una por un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)."

Se designa como Socio Gerente al Señor Roberto Miguel POLITO por tiempo indeterminado.

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio publíquese por un (1) día.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 07-04-08.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Directora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase el cambio de jurisdicción de la firma **TURISMO CEFERINO S.A.**, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2006, modificándose en consecuencia la cláusula primera del Estatuto: "PRIMERA; Bajo la denominación de "TURISMO CEFERINO SOCIEDAD ANONIMA", continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de "CAMBIO Y TURISMO CEFERINO SOCIEDAD ANONIMA", por cambio de objeto social. Tiene su domicilio social en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país y del extranjero". Sede Social: 9 de Julio N° 880, Entre Piso, Oficina. 4. Directorio: Presidente: Roberto Daniel OLIVA LAGOS, argentino naturalizado – DNI N° 11.006.134, comerciante, domiciliado en 9 de Julio N° 834 – Comodoro Rivadavia, Director Suplente: Juan Carlos SCAVUZZO, argentino, DNI N° 7.603.428,

reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación de todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto".

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 07-04-08.

HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONINA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE "E"

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de la Clase "E" de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 23 de abril de 2008 a las 11 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de un representante para asistir a la asamblea ordinaria convocada para el día 25 de abril de 2008 en H. Irigoyen 1180, Piso 8 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;
- 03) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. Informe del Director.
- 04) Elección de un Director Titular y un suplente. Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente y de un Síndico Titular y un Suplente para integrar el Directorio y la Sindicatura en representación de los accionistas de la Clase "A" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria a desarrollarse el 25 de abril de 2008 en la Ciudad de Trelew.

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente

I: 04-04-08 V: 10-04-08.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

ENERGIAL S.A.

Convócase a los accionistas de ENERGIAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril de 2008 a las 15 horas en calle Mitre N° 908, 1° "A" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Aumento del Capital Social de \$ 9.000.000,00 (pesos nueve millones);

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos de las mismas, con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la fecha de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

Ing. LUIS AYESTARAN
Apoderado
ENERGIAL S.A.

I: 31-03-08 V: 07-04-08.

**TEHUELCHES
U.R.V.CH.**

UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT convoca a Asamblea General Ordinaria en los Términos y Alcances de su Estatuto Social, para el día Martes 15 de Abril a las 20 hs en Instalaciones de Trelew Rugby Club, sito en Chacra 53 de la ciudad de Trelew, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1°.- Elección de DOS (2) Asambleístas para la Firma del Acta.

2°.- Aprobación Memoria y Balance años 2006 y 2007.

3°.- Elección de Autoridades por Renovación Total del Consejo Directivo por vencimiento de mandato.

OSVALDO DANIEL PUGLIESI
Presidente

OSVALDO GADER
Secretario

I: 07-04-08 V: 09-04-08.

METRAPET S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 25 de Abril de 2008 a las 18 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
2. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
3. Ratificación de aprobación de Balance General y Memoria, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4. Elección de los Síndicos titular y suplente.
5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Transcripción de la decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2007, donde se aprobó la guarda por dos años de las dos acciones adquiridas por la Sociedad.

NOTA: De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

I: 07-04-08 V: 11-04-08.

**COOPERADORA HOSPITAL SANTA TERESITA
RAWSON CHUBUT**

La Asociación Cooperadora del Hospital "Santa Teresita" de "Rawson".

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo día 25 de Abril de 2008 a las 17 horas en la sede del Hospital, conforme al siguiente **Orden del día:**

- 1º Exponer los motivos de la demora en este llamado.
- 2º Designar de entre los presentes una persona para que haga de Secretario de el Asamblea.
- 3º Poner a consideración y aprobación de los presentes; Memorias, Balances de los Ejercicios 2002 al 2007, Estado Patrimonial y Cuadro de Resultados al 31 de diciembre de 2007.
- 4º Designación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por un período de dos (2) años como lo establece el Estatuto de la Entidad.

I: 07-04-08 V: 09-04-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION**

Adquisición de 1 (un) vehículo utilitario para transporte de personas con destino a la Escuela Nº 725 Sarmiento;

Organismo Contratante MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Financiamiento Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional – Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET-

Expediente Nº 624 – ME – 08

LICITACIÓN PRIVADA Nº 35/08.

Apertura: 15 de Abril de 2008

Hora: 11:30 hs

Lugar: Ministerio de Educación – 9 de Julio 24 – Rw. – Ch.

Plazo de Entrega de Oferta: 15 de Abril/2008 hasta las 11:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Ministerio de Educación 9 de Julio 24 – Rw. – Ch. TE 02965-482341/4 Dirección de Compras y/o Dpto. Gestión de Proyectos.

I: 07-04-08 V: 09-04-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planiamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Vivienda y Aporte Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA Nº 24/07**

OBRA: Cisterna y obras complementarias en Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn.

Fecha y Hora de Apertura: 05-mayo-08 09:00 hs.
Fecha y hora de recepción de Ofertas: 05-mayo-08 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.253.976,11

Capacidad Anual: \$ 3.904.771,33

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 07-04-08 V: 11-04-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a **Licitación Pública Nº INM – 1893** para los trabajos de "Ampliación de Tesorería y reparación de cubiertas" para el edificio sede de la sucursal COMODORO RIVADAVIA (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/04/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 510.800 MAS IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.

I: 07-04-08 V: 10-04-08.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/08

OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto adquirir para el uso de la Municipalidad de Puerto Madryn los siguientes

vehículos: Dos (2) autos; Un (1) auto p/Intendencia; Dos (2) camionetas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Un (1) auto por un monto total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) con IVA incluido; Dos (2) autos por un monto total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) con IVA incluido; Dos (2) camionetas por un monto total de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000,00) con IVA incluido. Presupuesto Oficial por un monto total de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil (\$ 335.000,00) con IVA incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28/04/08 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250, 2º Piso, Oficina 12. Hasta el día 23/04/2008 inclusive.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut, el día 28/04/08 de 07:30 A 09:30 horas.

I: 04-04-08 V: 08-04-08.